

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 295 / 04

Sucre, 22 de septiembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 22 de septiembre 2004, el Arq. Damiro Tavel, envía nota al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando se pueda declarar en Comisión por el día jueves 23 y viernes 24 de septiembre, con motivo de organizar los preparativos para llevar a delante el " TERCER TALLER REGIONAL PARA AMERICA LATINA: LUCHA CONTRA LA POBREZA URBANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN AMERICA ANDINA", cumpliendo con la agenda programada por UCCI a llevarse a cabo en esta ciudad.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 108 de 22 de septiembre de 2004, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión al H. Concejal Damiro Tavel por el día jueves 23 y viernes 24 de septiembre, debiendo emitir posteriormente el correspondiente informe.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión los señores Concejales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:


Art. 1º Se declara en comisión al H. Concejal Arq. Damiro Tavel, a objeto de organizar los preparativos para llevar adelante el "TERCER TALLER REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA: LUCHA CONTRA LA PROBREZA URBANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN AMÉRICA ENDINA", para el día jueves 23 y viernes 24 de septiembre de 2004, en esta ciudad.

Art. 2º No corresponde el pago de pasajes y viáticos al ser en la ciudad la declaratoria en comisión.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRÉSIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL